

MS-DM-9172-2021

San José, 25 de noviembre 2021

Sr. Berni Rojas Campos

rojcam@gmail.com

Estimado señor:

En atención a su correo electrónico remitido al despacho del señor Presidente el pasado 15 de noviembre 2021, mediante el cual solicita información referente a los extranjeros que viven en el país que están realizando trámites de residencia y no quieren vacunarse, me permito informarle lo siguiente:

Por medio de la resolución ministerial MS-DM-RM-9003-2021, se establece que los comercios y actividades masivas que voluntariamente soliciten a los clientes el código QR de vacunación COVID-19 podrán ampliar sus aforos, y los que deseen operar sin solicitud de demostrar la vacunación vía el código QR lo harán con un menor aforo y respetando medidas de distanciamiento.

Los comercios esenciales (supermercados, ferreterías, panaderías, entre otros) se mantienen exceptuados de la verificación del certificado de salud, por lo que operarán al 50% de su capacidad. Sin embargo, los que voluntariamente decidan requerir el código QR podrán operar con aforo al 100%.

En el caso de las instituciones de gobierno, estas mantienen un aforo del 50%.

En cuanto al ingreso al país de personas extranjeras, se mantienen las dos opciones vigentes: con esquema completo de vacunación o seguro que cubra gastos médicos por COVID-19 y gastos de alojamiento por COVID-19.

Para la lectura del código QR se ha creado una aplicación para dispositivos móviles (app) para su lectura. La app es gratuita y ya está disponible la versión para sistemas operativos android de la marca Huawei, puede ser descargada en la tienda de aplicaciones de la marca. En las próximas semanas se pondrá a disposición la versión de la app para otros sistemas operativos android y para sistemas operativos iOS.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza

MINISTRO DE SALUD

C: despachopresidente@presidencia.go.cr

ASG/Marcela